

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA
15 DE OCTUBRE DE 2.020**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

AUSENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
(Excusa su ausencia)**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las nueve horas del día quince de octubre de dos mil veinte,

se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 8 de octubre de 2.020, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-

2.1.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON PEDRO MASEGOSA RECHE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para una vivienda rural, sita en Paraje El Badil, Polígono 19, Parcela 38 y parte de la Parcela 37, del Término Municipal de Cantoria, cuyas

Código Seguro De Verificación	dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado Firmado	29/10/2020 12:25:03 29/10/2020 11:55:38
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==		



coordenadas UTM son: 575157X,4134011Y y Referencia Catastral de la Parcela: 04031A019000370000RO y 04031A019000380000RK y Referencia Catastral de la edificación: 04031A019000380001TL, tramitada a instancias de Don Pedro Masegosa Reche.

Vista la Descripción de las obras necesarias e indispensables para dotar a la edificación de los servicios básicos necesarios y demás documentación aportado por el interesado.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 14 de octubre de 2020, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer que la edificación sita en Paraje "El Badil", Parcela 38 y parte de la Parcela 37 del Polígono 19 de Cantoria con uso Residencial se encuentra en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

SEGUNDO.- Que la edificación existente, Vivienda, cuenta con las siguientes superficies:

VIVIENDA: 259,82 m²

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA: 575.157X; 4.134.011Y

TERCERO.- Señalar que la edificación ocupa una parcela de 3.008,00 m², que a su está compuesta por la Parcela 38 y parte de la Parcela 37 del Polígono 19 de Cantoria.

CUARTO.- Se reconoce la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación por haber transcurrido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

QUINTO.- Dicha edificación, Vivienda, reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso.

SEXTO.- Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras, o cuando los mismos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a los mismos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la que se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación para la contratación de los servicios a los efectos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SÉPTIMO.- Respecto de la edificación, construcción o instalación objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

OCTAVO.- Concederle a D. Pedro Masegosa Reche, certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de la edificación existente, (Vivienda), en una parcela situada en Paraje "El Badil" Parcela 38 y parte de la Parcela 37 del Polígono 19 del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural), con uso Residencial.

Código Seguro De Verificación	dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 12:25:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 11:55:38
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==		



NOVENO.- La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. Para las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación no procederá la concesión de licencias de ocupación o de utilización. El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad, determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en la misma se lleven o puedan llevar a cabo. Una vez otorgado el reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación, sólo podrán autorizarse las obras de conservación necesarias para el mantenimiento estricto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destine la edificación.

DÉCIMO.- El Certificado de Declaración de Régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en un misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con las lindes existentes.

Si el certificado de Declaración en situación de Asimilado al régimen de fuera de ordenación surte los efectos de Licencia Urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, estará sujeto a lo establecido en apartado 66.5 de las licencias municipales sobre parcelaciones y éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas. Y según apartado 66.6. en la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatoria y la oportuna licencia testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma a este Ayuntamiento, con lo que se dará cumplida la exigencia de protección a la que refiere el apartado anterior.

UNDÉCIMO.- Notificar el Acuerdo a Don Pedro Masegosa Reche, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de octubre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Gaspar Masegosa García, para acondicionamiento y mejora de un tramo de camino agrícola situado en interior de Parcela, en Paraje El Marchal, Polígono 7, Parcela 32 del Término Municipal de

Código Seguro De Verificación	dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 12:25:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 11:55:38
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==		



Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571376X,4134537Y y con Referencia Catastral: 04031A007000320000RD.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 13 de octubre de 2020, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Gaspar Masegosa García, para las obras consistentes en acondicionamiento y mejora de un tramo de camino agrícola situado en interior de Parcela, en Paraje El Marchal, Polígono 7, Parcela 32 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571376X,4134537Y y con Referencia Catastral: 04031A007000320000RD, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de octubre de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Gaspar Masegosa García, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de octubre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.- SOLICITUD OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.-

4.1.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DOÑA LAURA YAGÜE LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Calle San Cayetano, nº 8, del Término Municipal de Cantoria, con una superficie ocupada de 5 m2 durante 15 días, presentada por Doña Laura Yagüe López.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 8 de septiembre de 2020, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 12:25:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 11:55:38
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==		



PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de obra durante 15 días y una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por la promotora.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Laura Yagüe López, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de octubre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.2.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DON DIEGO LOZANO CARREÑO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Avenida Occidente, nº 36, del Término Municipal de Cantoria, con una superficie ocupada de 8 m2 durante 6 días, presentada por Don Diego Lozano Carreño.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 2 de septiembre de 2020, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de obra durante 6 días y una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por el promotor.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Diego Lozano Carreño, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de octubre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.3.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DON ROBERT WILLIAM WOOD.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Paraje Las Gachasmigas, nº 4, del Término Municipal de Cantoria, con una superficie ocupada de 4 m2 durante 2 días, presentada por Don Robert William Wood.

Código Seguro De Verificación	dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 12:25:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 11:55:38
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==		



Visto el Informe de la Policía Local de fecha 30 de septiembre de 2020, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de obra durante 2 días y una superficie ocupada de 6 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por el promotor.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Robert William Wood, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de octubre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
GALERA MARTÍNEZ FRANCISCO	29/2020	02/10/2020	1.481,95 €
LIMPIEZAS Y DESTASCOS CECILIA SLU	Emit- 65	30/09/2020	154,00 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	FV2000274	30/09/2020	351,37 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2009CAT 84	30/09/2020	346,50 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 222	06/10/2020	5.989,89 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001502	30/09/2020	28,79 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001500	30/09/2020	813,77 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001503	30/09/2020	82,67 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001505	30/09/2020	19,97 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001504	29/09/2020	145,13 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001495	30/09/2020	84,70 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001501	30/09/2020	78,00 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2001496	30/09/2020	1.592,07 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202001029180	07/10/2020	24.963,53 €
ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	A220 527	30/09/2020	2.541,00 €
ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	A220 528	30/09/2020	330,94 €
AZUMARA, S.L.	1/401	06/10/2020	336,16 €
AZUMARA, S.L.	1/365	03/09/2020	275,88 €
AZUMARA, S.L.	1/400	06/10/2020	141,39 €

Código Seguro De Verificación	dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 12:25:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 11:55:38
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dGptXC57KRd6rURKYVvTdg==		

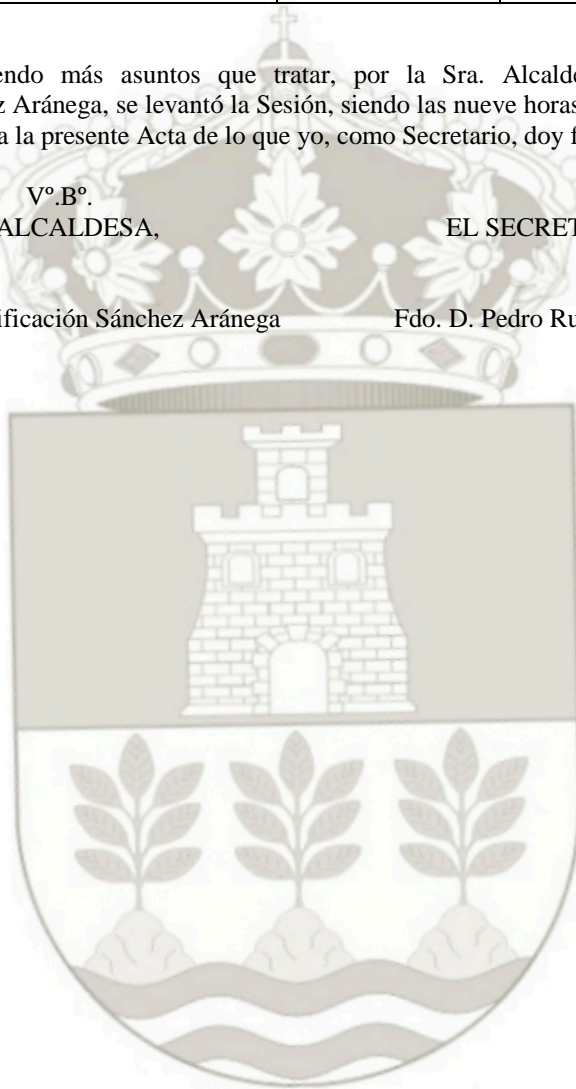


ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	002218	30/09/2020	345,13 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	002219	30/09/2020	2,81 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	002220	30/09/2020	9,99 €
GARCÍA PARRA JOSÉ ANTONIO	1/7	09/10/2020	320,65 €
RAMOS MARTÍNEZ JOSÉ AMADOR	1920	22/09/2020	260,15 €
TQ TECNOL SAU	FV2020887	04/08/2020	899,61 €
VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CIO916827234	01/10/2020	1.608,46 €
MÁRMOL PRESTIGE S.L.	Emit-20054120	25/09/2020	44.193,16 €
TQ TECNOL SAU	FV2020916	04/08/2020	2.193,13 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	dGpTxC57KRd6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 12:25:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/10/2020 11:55:38
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dGpTxC57KRd6rURKYVvTdg==		

